

IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE
CALLE SANTA RODRIGUEZ N° 736 - CURICÓ

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGION DEL MAULE
GOBERNACION PROVINCIAL CURICO

RESOLUCION EXENTA N°: **395/2009**

CURICO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

VISTO:

La petición formulada por don **Ulises Muñoz Moraga**, Obispo de la Iglesia Pentecostal de Chile, en orden a solicitar autorización para realizar un **Desfile** el día **Lunes 12-10/2009, a partir de las 10.00 horas**, iniciándose éste en Av. "Manoso de Velasco", luego Av. "Camilo Henríquez y al llegar a calle "Rodríguez" se vira hacia el Norte hasta llegar a la Iglesia Pentecostal principal..-

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°:1086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 16/09/1983.

b) Lo establecido en la Resolución Exenta N°:151 de 07/12/89 de Gobernación Provincial de Curicó, especialmente en su punto resolutivo IV), y

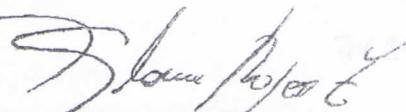
c) La facultad de esta autoridad contemplada en el Artículo 4° letra " i " de la Ley N°:19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1°) **Autorízase** la realización del Desfile referido en el VISTO, para el día, recorrido y hora solicitada, según así se indica en la presentación hecha a Gobernación-Curicó.

2°) **Infórmese** de lo resuelto al Sr. Prefecto de Carabineros de Curicó, a objeto disponga las medidas de resguardo del orden público que estimare adecuadas al tipo de actividad pública por la cual se ha requerido pronunciamiento de la suscrita, considerado que el peticionario considera la asistencia en alrededor de 6.000 personas.-.

3°) **Notifíquese** al o los interesados.


GLORIA ROJAS ZUNIGA
Gobernadora Provincial de Curicó


JUAN E. VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico